



PERGAMINO, setiembre 9 de 2015.-

Señor
Intendente Municipal
OMAR RAÚL PACINI
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **ORDENANZA** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la DECIMA SESION ORDINARIA realizada el día 8 de setiembre de 2015**, al considerar el Expte. **D-110-15 D.E. 4087-724-13 INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO** – Solicita escrituración de terreno a favor de MAZZEI JORGE LUIS.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Dispónese la DESADJUDICACION de los Sres. CASCARDO, Griselda -----Luján, D.N.I. 13.228.180 y Domingo Jesús MASSA del terreno identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección C, Quinta 144, Manzana 144 G, Lote 07.-

ARTICULO 2º.- Dispónese la READJUDICACION a favor del Sr. Jorge Luis MAZZEI, ----- D.N.I. 30.700.846, del terreno identificado catastralmente como Circunscripción II , Sección C, Quinta 144, Manzana 144 G, Lote 07, correspondiente a Loteo Almafuerte de la ciudad de Pergamino.-

ARTICULO 3º.- Que la construcción a levantar en el terreno entregado, deberá ser ----- destinada a vivienda única y de ocupación permanente del grupo familiar. La misma deberá construirse de acuerdo a lo normado por el Municipio, conforme el mínimo constructivo estipulado en cada barrio, no debiendo poseer el beneficiario propiedad alguna bajo pena de resolución de la presente adjudicación.-

ARTICULO 4º.- El boleto de compraventa, a confeccionar por la SUBSECRETARIA DE ----- TIERRAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, será de carácter INTRANSFERIBLE, quedando prohibida su transmisión por el término de CINCO (5) AÑOS, contados a partir de su firma. La Municipalidad de Pergamino NO aceptará como válida ningún tipo de cesión o venta entre particulares.-

ARTICULO 5º.- Regístrese y notifíquese de manera fehaciente a los interesados, dejando ----- las debidas constancias. Cumplido elévese al Honorable Concejo Deliberante para su respectiva convalidación, y luego se reserva la presente actuación hasta su escrituración social ante el organismo correspondiente.-

ARTICULO 6º.- De forma.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8246/15.-


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO